



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

15 de octubre de 2025

Número 199

csv: BOA20251015019

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1339/2025, de 30 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Protocolo General de actuaciones entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Comarca de Ribagorza, el Ayuntamiento de Puente de Montañana, la Diócesis de Barbastro-Monzón y la Fundación Bancaria Ibercaja para la recuperación, dinamización y promoción del Conjunto de Interés Cultural de la Villa de Montañana como recurso turístico.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0088, el Protocolo General de actuaciones arriba referenciado, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2025, por Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, el Presidente de la Comarca de Ribagorza, el Alcalde del Ayuntamiento de Puente de Montañana, el Obispo de la Diócesis Barbastro-Monzón y el Director General de la Fundación Bancaria Ibercaja, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General de actuaciones en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0088](#).

Zaragoza, 30 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA